



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 842 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 OCT 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXIII de Consejo Universitario, de fecha 26 de octubre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) b) Formar profesionales de alta calidad de manera íntegra y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país";

Que con **Resolución Vicerrectoral N° 061-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 20 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar** el Plan de la Actividad Académica del Curso Taller Internacional denominado: "**Agroecología y Soberanía Alimentaria: Un Enfoque Antropológico Humanista**", a realizarse a través de la Facultad de Arqueología y Antropología de la UNTRM, a desarrollarse del 24 al 28 de octubre de 2023, en la forma señalada en el plan de trabajo que en doce (12) folios forma parte integrante de la presente resolución; asimismo, resuelve en el **Artículo Segundo.- Elevar** la presente resolución al Rectorado de la UNTRM, para la correspondiente ratificación por parte del órgano competente; y resuelve en el **Artículo Tercero.- Responsabilizar** de la planificación ejecución a la Mg. Lizeth Velez Santillán; como también de la presentación del informe final a una semana después de concluida la actividad;

Que con Oficio N° 1221-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 24 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 061-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 20 de octubre de 2023, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el **Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)**;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de octubre de 2023, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 061-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 20 de octubre de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 842 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la **Resolución Vicerrectoral N° 061-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 20 de octubre de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/JR  
RAS/GG  
Ctmv.



## Vicerrectorado Académico

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 061-2023-UNTRM/VRAC

Chachapoyas, octubre 20 de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 406-2023-UNTRM-VRAC/FARAN, mediante el cual el Decano(e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la UNTRM, solicita la aprobación del plan de la Actividad Académica del Curso Taller Internacional denominado: **"Agroecología y Soberanía Alimentaria: Un enfoque Antropológico y Humanista"**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiéndose a sus necesidades y características;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con documento señalado en VISTO, el Decano(e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la UNTRM, remite a su despacho para su aprobación, el plan de la Actividad Académica del Curso Taller Internacional denominado: **"Agroecología y Soberanía Alimentaria: Un enfoque Antropológico y Humanista"**, a desarrollarse del 24 al 28 de octubre del 2023, los días martes y sábado de 9:00 am a 10:30 am y los miércoles y viernes de 6:00 pm a 8:20 pm, en las instalaciones del auditorio del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"- INAAK de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-, plan donde se detalla las generalidades, descripción, fundamentación y justificación, objetivos y metas, estrategias de desarrollo, entre otros, el presupuesto será autofinanciado por la Facultad de Arqueología y Antropología; el mismo que formará parte integrante del presente acto resolutorio para autorización y aprobación; mediante proveído del Vicerrector Académico se emita acto resolutorio

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el plan de la Actividad Académica del Curso Taller Internacional denominado: **"Agroecología y Soberanía Alimentaria: Un enfoque Antropológico y Humanista"**, a través de la Facultad de Arqueología y Antropología de la UNTRM, a desarrollarse del 24 al 28 de octubre de 2023, en la forma señalada en el Plan de Trabajo que en doce (12) folios forma parte integrante de la presente resolución.



## Vicerrectorado Académico

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ELEVAR** la presente resolución al rectorado de la UNTRM, para la correspondiente ratificación por parte del órgano competente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **RESPONSABILIZAR** de la planificación y ejecución a la Mg. Lizeth Velez Santillán; como también de la presentación del informe final a una semana después de concluida la actividad.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución, a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



C.c.  
Archivo.  
Dr. OAGT/VRAC  
mbb/Sec.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS

FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y  
ANTROPOLOGÍA - FARAN

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA



CURSO TALLER INTERNACIONAL

**AGROCOLOGÍA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA: UN ENFOQUE ANTROPOLÓGICO Y HUMANISTA.**

(Máxima Acuña Atalaya)  
(Lic. José Luis Zevallos Anfossi)  
Ing. Segundo Torres Ramos - CooperAcción

**Responsables:**

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez- Decana de la FARAN.  
Dr. Oscar Gamarra Torres – Vicerector Académico UNTRM

Mg. Lizeth Velez Santillán

**CHACHAPOYAS**

**PERÚ-2023**



INDICE

I. GENERALIDADES.....3

1.1. De la Actividad Académica.....3

1.2. Del Organizador.....3

II. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....3

2.1. Descripción del evento:.....3

2.2. Fundamentación:.....5

2.3. Justificación.....6

III. OBJETIVOS Y METAS .....6

3.1. Objetivo general:.....7

3.2. Objetivos específicos:.....7

3.3. Metas.....7

IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO.....7

4.1. Programa:.....7

V. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS.....10

5.1. Recursos Humanos.....10

5.2. Recursos materiales:.....11

VI. INFORMACIÓN PUBLICITARIA.....11

VII. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL .....12





## I. GENERALIDADES

### 1.1. De la Actividad Académica

- 1.1.1. Denominación : Agroecología y soberanía alimentaria: un enfoque antropológico y humanista
- 1.1.2. Tipo: Actividad tipo académica
- 1.1.3. Fecha: 24 al 28 de octubre del 2023
- 1.1.4. Extensión horaria: martes y sábado (09: 00am-10:30am), miércoles y viernes (06: 00pm-08:20pm)
- 1.1.5. Beneficiarios: docentes, estudiantes universitarios, colegios, organizaciones comunitarias y público interesado.
- 1.1.6. Lugar: auditorio del Inaak.
- 1.1.7. Localización: Chachapoyas, Amazonas – Perú

### 1.2. Del Organizador.

#### 1.2.1. Nombre de la Unidad:

- Facultad de Arqueología y Antropología – FARAN UNTRM

## II. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Descripción del evento:

La presente actividad académica tiene como finalidad dotar a los estudiantes y docentes que se han formado y se están formando en las ciencias sociales, sobre los sistemas agroecológicos y sus problemáticas socioecológicas, los principales conceptos agroecológicos, las diferencias entre justicia, seguridad alimentaria y soberanía alimentaria y movimientos sociales por la seguridad alimentaria.



### 2.1.1. Conferencista/Ponente/Especialista:

#### Ponentes :

##### **Máxima Acuña Atalaya**

Campechina de 51 años proveniente de Cajamarca que empezó a luchar por sus tierras en el 2011, cuando inició una batalla legal en torno a su propiedad contra la minera Yanacocha, una de las más grandes de oro y cobre en el mundo.

En el 2016, Máxima Acuña ganó el Premio Goldman, considerado como el 'Nobel Verde', por su lucha en defensa de la tierra y del agua en su natal Cajamarca.

##### **Lic. José Luis Zevallos Anfossi**

Agroecólogo y Economista Agrario por la Universidad de Buenos Aires, con estudios en Filosofía por la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Investigador ecologista, lo que le ha llevado a trabajar junto a diferentes movimientos sociales agrarios y ambientales en América Latina y el Caribe. También ha desempeñado labores en docencia como ayudante de Segunda en la Cátedra de Extensión y Sociología Rurales para la Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y en la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria, ambos en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. Además, ha laborado como divulgador en temas de Agroecología, Soberanía Alimentaria, Ecología Política de la Agricultura y Ontología Política.

##### **Ing. Santiago Torres Ramos - CooperAcción**

Ingeniero Geógrafo por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con especialización en Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gestión Territorial, Organización y Demarcación Territorial. Trabajó para el Gobierno Regional del Cusco en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para el Plan Binacional del Desarrollo regional fronteriza Ecuador – Perú y varias



municipales distritales del Cusco (Pichari, Kimbiri, Santa Teresa) ejecutando planes de mitigación y adaptación al cambio climático además de planes de ordenamiento territorial. Actualmente labora para la ONG CooperAcción en el Programa Amazónico desde se ha encargado de los planes de gestión territorio y ordenamiento territorial comunal en Soledad en el Gobierno Territorial Autónomo Wampis. En el presente viene haciendo lo mismo para el Gobierno Territorial Autónomo Awajún en las Cuencas del Río Cenepa.

**2.2. Fundamentación:**

La agroecología y la soberanía alimentaria representan dos conceptos esenciales en la búsqueda de soluciones sostenibles a los desafíos alimentarios y ecológicos que enfrenta la humanidad en el siglo XXI. Estos términos han cobrado creciente importancia en el ámbito de la antropología, ya que permiten abordar las dimensiones culturales y sociales de la producción y el consumo de alimentos, así como la relación entre las comunidades y su entorno.

La relación entre los seres humanos y la alimentación es un aspecto central de la experiencia humana y la cultura en todas las sociedades. La producción, distribución y consumo de alimentos no solo son actos biológicos y económicos, sino que están intrínsecamente vinculados a identidades culturales, sistemas de conocimiento local, relaciones de poder y, en última instancia, al bienestar de las comunidades y el equilibrio ecológico. En un mundo marcado por la globalización, el cambio climático y la creciente preocupación por la sostenibilidad, la agroecología y la soberanía alimentaria han surgido como enfoques críticos que buscan transformar la forma en que concebimos y practicamos la alimentación. Este enfoque antropológico y humanista se propone explorar, comprender y promover estas dos dimensiones interrelacionadas de la seguridad alimentaria. En la agroecología y la soberanía alimentaria, han ido aportando desde diferentes perspectivas destacados autores y que han contribuido a la comprensión de estas cuestiones, como Vandana Shiva (2008) ha abogado por la soberanía alimentaria





como un derecho fundamental de las comunidades a controlar su propio sistema alimentario. Desde una perspectiva antropológica, su trabajo resalta la importancia de considerar las dimensiones culturales y de género en la producción de alimentos y cómo la agroecología puede empoderar a las comunidades. Para Altieri (2013) proporciona una base sólida para la comprensión de la agroecología como un sistema agrícola sostenible basado en principios ecológicos. Desde una perspectiva humanista, Altieri argumenta que la agroecología no solo es eficiente en términos ecológicos, sino que también promueve la justicia social y la resiliencia de las comunidades. Además, Martínez (2015) se ha centrado su estudio en el análisis de sistemas alimentarios locales y cómo las comunidades gestionan sus recursos y toman decisiones relacionadas con la producción y el consumo de alimentos. Su enfoque resalta la importancia de comprender la diversidad de prácticas alimentarias y sistemas de conocimiento local.



### 2.3. Justificación

Con este curso taller internacional busca contribuir en que los estudiantes, docentes y público interesado conozcan, analicen y reflexionen sobre la agroecología y soberanía alimentaria desde un enfoque antropológico y humanista.

De esta manera contribuir a la formación de los participantes en referencia a la problemática de los sistemas agroecológicos y seguridad alimentaria.

Además, en el contexto actual, nos enfrentamos a una crisis alimentaria global caracterizada por el hambre, la malnutrición y la degradación del medio ambiente. La agroecología y la soberanía alimentaria ofrecen enfoques alternativos que pueden abordar estos problemas.

### III. OBJETIVOS Y METAS



**3.1. Objetivo general:**

Brindar a los participantes conocimientos teóricos-prácticos sobre agroecología y soberanía alimentaria: un enfoque antropológico y humanista.

**3.2. Objetivos específicos:**

- Conocer sobre los sistemas agroecológicos y sus problemáticas socioecológicas.
- Conocer los principales conceptos agroecológicos.
- Conocer las diferencias entre justicia, seguridad alimentaria y soberanía alimentaria
- Organización y Organizaciones sociales por la seguridad alimentaria y en defensa de la tierra.

**3.3. Metas**

- 60% de participantes capacitados (estudiantes)
- 20% participantes docentes
- 20% público interesado.



**IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO**

**4.1. Programa:**

**4.1.1. Módulo 1: Teoría**

Día	Hora	Actividad	Responsable
Martes 24/10/2023	09:00 Am – 09:05 Am	Recepción de asistentes	Moderador(a)
	09:05 Am – 09:10 Am	Palabras Alusivas al evento - Inauguración:	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez- Decana FARAN
	09:10 Am – 09:15 Am	Presentación del ponente	Moderador(a)



	09:15 Am – 10: 15 Am	Desarrollo del taller: Sistemas agroalimentarios y sus problemáticas socioecológicas Desarrollo del taller: Comprender la Seguridad, Justicia y Soberanía Alimentaria	Ponente: Lic. José Luis Zevallos Anfossi
	10:15 Am – 10: 25 Am	Ronda de preguntas	Ponente: Lic. José Luis Zevallos Anfossi
	10:25 Am – 10: 30 Am	Palabras alusivas de la continuidad del taller.	Moderador(a)
Miércoles 25/10/2023	06:00 Pm – 06:05 Pm	Recepción de asistentes	Moderador(a)
	06:05 Pm – 06:10 Pm	Palabras Alusivas a la continuidad al taller.	Moderador(a)
	06:10 Pm – 08:10 Pm	Desarrollo del taller: Conocimiento Agroecológico del Desarrollo Rural a la Agroecología	Ponente: Lic. José Luis Zevallos Anfossi
	08:10 Pm – 08:15 Pm	Ronda de preguntas	Ponente: Lic. José Luis Zevallos Anfossi
	08:15 Pm – 08:20 Pm	Palabras alusivas de la continuidad del taller.	Moderador(a)
	Viernes 27/10/2023	06:00 Pm – 06:05 Pm	Recepción de asistentes
06:05 Pm – 06:10 Pm		Palabras Alusivas a la continuidad al taller.	Moderador(a)
06:10 Pm – 08:10 Pm		Incidencia política y propuestas de cambios en materia ambiental, social, y productivas hacia el buen vivir en el ámbito agroecológico.	Ponente: Ing. Santiago Torres Ramos - CooperAcción.
08:10 Pm – 08:15 Pm		Ronda de preguntas	Ponente: Ing. Santiago Torres Ramos - CooperAcción.
08:15 Pm – 08:20 Pm		Palabras alusivas de la	Moderador(a)





		continuidad del taller.	
--	--	-------------------------	--

#### 4.1.2. Módulo 2: Practica

Día	Hora	Actividad	Responsable
Sábado 28/10/2023	09:00 Am – 09:05 Am	Recepción de asistentes	Moderador(a)
	09:05 Am – 09:10 Am	Palabras Alusivas a la continuidad al taller	Moderador(a)
	09: 10 Am -10:10: Am	Desarrollo del taller: -Organizaciones sociales por la soberanía alimentaria.	-Estudiantes de Antropología. - Ponente: MÁXIMA ACUÑA ATALAYA Lic. José Luis Zevallos Anfossi Ing. Santiago Torres Ramos - Cooperación
	10: 10 Am -10:20: Am	Cierre del curso taller	Yiddy Kester Vilchez Arellanos



#### 4.3. Metodología:

Las clases se desarrollarán de manera presencial; han sido diseñadas para interactuar la parte teórica y práctica en forma continua. El taller se aborda con material expositivo, dialogado y de discusión en la que el docente adopta un papel de facilitador y coordinador en el proceso de aprendizaje. Se guía a los participantes en los procedimientos aplicados con retroalimentación de revisión y absolución de preguntas en tiempo real y sincrónica.



**V. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS**

**5.1. Recursos Humanos**

**Organizador:**

- Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez- Decana de la FARAN.
- Dr. Oscar Gamarra Torres – Vicerector Académico UNTRM
- Mg. Lizeth Velez Santillán-Docente de FARAN

**Estudiantes organizadores.**

- Linda Navarro Segobia, estudiante EP-Antropología
- Cristina Zallet Fuentes Barrantes, estudiante EP-Derecho
- Hermalinda Vanessa Torres Vasquez EP – Antropología
- Yhonatan Shiguero García Peña, estudiante EP – Antropología
- Carlitos Huaman Choctalín, estudiante EP – Antropología
- Ayde Canlla Pillco, estudiante EP – Antropología
- Stalin Jharen Coronado Sigüeñas, estudiante EP – Antropología
- Yiddy Kester Vilchez Arellanos, estudiante EP – Antropología

**Apoyo logístico**

*-Carol Andrea Cruzado Quintana (Apoyo en comunicaciones)*

**Expositores**

- Máxima Acuña Chaupe
- Lic. José Luis Zevallos Anfossi
- Ing. Santiago Torres Ramos - CooperAcción.





### 5.3. Recursos materiales:

Materiales de registro:

CANT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	FINANCIAM.
01	Unid.	Grabación del evento Auditorio INAAK	INAAK
02	Unid.	Pasajes Lima – Chachapoyas Alojamiento y Alimentación	FARAN Yiddy Kester
01	Unid.	Honorarios, 15% del cobro mínimo por tratarse de autoorganización estudiantil para el ponente José Luis Zevallos Anfossi – S/. 525	Autofinanciamiento
01	Unid.	Movilidad particular Conga – Chachapoyas – Conga (por temas de seguridad) para Máxima Acuña – 1200 soles	CooperAcción



Materiales audiovisuales y otros:

CANT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	FINANCIAM.
60	Unid.	Certificados	INAAK - FARAN

### VI. INFORMACIÓN PUBLICITARIA

- El ingreso al evento es libre, aquellos interesados en obtener un Certificado Digital y físico deberán enviar al correo electrónico: [inaak@untrm.edu.pe](mailto:inaak@untrm.edu.pe) la siguiente información:
- Nombres y apellidos de la persona que va a recibir el certificado.



- Los certificados serán notificados al correo consignado en la inscripción, previa verificación de su asistencia; la certificación será otorgada por teoría-practica tendrá una duración de 16 horas académicas y 8 créditos. Los organizadores enviarán el enlace del evento al correo electrónico consignado en la inscripción.

**VII. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL**

El Coordinador del evento redactara el informe respectivo elevándolo al decanato de la FARAN con copia a la dirección del INAAK en un plazo no mayor a 15 días hábiles de clausurado el evento.

